

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0935/23

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

A N U N C I O

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 21 de diciembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023.

CAPÍTULO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	81.249,36 €
2. Impuestos Indirectos	260,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00 €
4. Transferencias corrientes	12.801,85 €
5. Ingresos patrimoniales	1.200,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	25.800,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Pasivos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 122.311,21 €

CAPÍTULO DE GASTOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	18.073,16 €
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	28.450,00 €



3. Gastos Financieros	400,00 €
4. Transferencias Corrientes	1.800,00 €
5. Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	71.040,88 €
7. Transferencias corrientes	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	2.547,17 €
TOTAL GASTOS	122.311,21 €

II. PLANTILLA DE PERSONAL.

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Chamartín, Narrillos del Rebollar, Cillán y Sanchorreja.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valdecaza, 30 de marzo de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*.